

CUANDO LEA ESTAS LÍNEAS, UNO DE LOS LIBROS MÁS QUERIDOS POR MONGOLIA ESTARÁ EN LA IMPRENTA

o quizá ya de camino hacia los mecenas que lo hicieron posible y de las librerías, adonde llegará a final de mes: se trata del *Mataburros*, el diccionario que da una nueva vida a las palabras tras pasar por el insondable y particular mundo mental de Darío Adanti. El libro recoge las entregas que han ido apareciendo en la revista, pero es mucho más que una recopilación porque hay mucho material nuevo, y el diseño de Fernando Rapa, una joya en sí mismo. ¡A disfrutarlo!

Reality news

EL ESPACIO DE MONGOLIA PARA LAS NOTICIAS REALES
A PARTIR DE AQUÍ, SI SERÍE ES COSA SUYA

¿MONARQUÍA PARLAMENTARIA O EMIRATO?

La crisis de la monarquía tras la fuga de Juan Carlos I ha puesto de manifiesto las anomalías de la institución en España, cuya élite política siempre ha concedido a los Borbones privilegios más propios de las petromonarquías del Golfo, sin parangón entre las casas reales occidentales

POR HERNÁN GARCÉS

En el mes de abril del 2012 un eminente catedrático de derecho constitucional rompió el tabú que encubría al entonces jefe de Estado, Juan Carlos I, para advertir de que su comportamiento anticonstitucional quebrantaba el Estado de Derecho y la esencia misma de una monarquía constitucional.

Se trata de Manuel Jiménez de Parga (1929-2014), expresidente del Tribunal Constitucional y exconsejero de Estado, que publicó en *El Mundo* dos breves bajo el seudónimo de Secondat —en homenaje a Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu— hablando de un secreto a voces en el *establishment* del Reino de España.

En el primer breve, “La Constitución no escrita”, Jiménez de Parga expresaba: “En nuestro actual sistema jurídico-político [...] hay prohibiciones que no pueden concretarse en un nuevo precepto. Por ejemplo, que el Rey no tenga una amante fuera del matrimonio o que no reciba un tanto por ciento de las operaciones económicas internacionales”.

Más interesante aún fue su segundo breve, que reproducimos a con-

ESPAÑA ES ASÍ

tinuación íntegramente al darnos algunas claves para comprender el porqué de la fuga de Juan Carlos I a los Emiratos Árabes Unidos tolerada por los poderes del Estado, o el apoyo incondicional de más de doscientos miembros de la élite monárquica y la presente crisis constitucional.

El Rey en Kuwait

Es dudoso, desde el punto de vista constitucional, que el Rey de España pueda hacer en Kuwait gestiones personales de carácter político o económico (actuando en solitario sin un miembro del Gobierno que le cubra). Según el artículo 64.1 CE, los actos del Rey serán refrendados por el presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. La doctrina distingue dos clases de refrendos: el que se efectúa mediante una contrafirma en los textos escritos, y el refrendo tácito con la presencia de un ministro del Gobierno junto al Monarca cuando éste actúa. Por ello existe un ministro de Jornada al lado del Soberano en cada uno de sus viajes. Hemos esperado, después de la presencia desamparada del Rey en Kuwait y de sus declaraciones públicas, la pertinente confirmación (o refrendo del Gobierno). Ante el silencio de éste, aumentan las dudas sobre la constitucionalidad de las gestiones regias en Kuwait. La nuestra es una Monarquía parlamentaria. No queremos tener aquí un Emir, del estilo de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah.¹

España es un caso atípico en Europa. A principios del siglo XX la mayoría de las monarquías eran parlamentarias (Reino Unido, Bélgica, Suecia, Noruega, Luxemburgo, Dinamarca, etc.).² No así en España, donde todas las constituciones monárquicas daban al monarca el poder de nombrar y destituir ministros³, el comúnmente llamado “borboneo”, la intervención del rey en la vida política jugando con los actores de la misma para perseguir intereses propios⁴. Razón por la cual la doctrina jurídica internacional⁵ no considera a la monarquía española como parlamentaria. Tras la restauración de los Borbones, en 1975, la Constitución de 1978 limita al rey con la institución del refrendo de sus actos por el presidente del Gobierno o un ministro, al firmar un documento o con su presencia física en un acto institucional. En otras palabras, el refrendo es el pilar de la monarquía parlamentaria, acredita que el monarca carece de poder personal y que sus actos carecen de validez si no los autoriza el Gobierno, es “el instrumento que ha consentido el tránsito inadvertido de la monarquía absoluta a la constitucional y parlamentaria”.⁶

Como el refrendo delimita las funciones del rey, el contenido de estas queda en manos de quienes sí responden de sus actos ante las Cámaras: el presidente del Gobierno y los ministros. El refrendo es, pues, la razón de ser de la “inviolabilidad” del monarca, entendida como irresponsabilidad política y jurídica: todos sus actos salvo los estrictamente privados de los que

Jiménez de Parga, expresidente del Constitucional, advirtió ya en 2012: “No queremos tener aquí un emir”

El refrendo es la razón de ser de la “inviolabilidad”. Sin lo primero, no puede haber lo segundo

Suiza ha interpretado la marcha del rey emérito como una fuga al no existir tratado de extradición

El manifiesto de doscientas primeras espadas monárquicas es también una forma de cubrirse ellos

sí responde ante la ley —son supervisados por el Gobierno—. Esa “inviolabilidad” es considerada por la doctrina como “una brecha del Estado de Derecho”⁷ justificada por un comportamiento ejemplar y el refrendo.

A la luz de estas consideraciones, las actividades presuntamente criminales de Juan Carlos I que ha desvelado el fiscal más prestigioso de la República Suiza —según la prensa helvética—, Yves Bertossa, y el comportamiento al respecto de quienes han gestionado el Estado desde 1977 han barrenado la constitucionalidad de la monarquía, como anticipaba entre líneas el jurista monárquico Ignacio Torres Muro, catedrático de la universidad Complutense de Madrid, en su estudio *Refrendo y Monarquía* (2009):

La mejor manera de servir a la supervivencia de dicho sistema en general, y de la Monarquía en particular, es centrarse en el ejercicio de sus funciones simbólicas, sin pretender hacer lo propio con unas atribuciones, que más que dudoso que le corresponda, y que no debe intentar convertir en efectivas, puesto que dicha actitud sería sin duda el más seguro modo de abrir una caja de los truenos que podría acabar a medio

y largo con los equilibrios que tanto costó construir en 1978, también en estos terrenos de la configuración jurídico-política de La Corona.⁸

Para descrédito de las instituciones españolas, han tenido que ser las de Suiza quienes han abierto la “caja de los truenos” ante una estupefacta ciudadanía, en medio de la crisis económica más grave desde la Guerra de España, de un monarca al que se le ha consentido ser un presunto delincuente o, en palabras del citado Jiménez de Parga, «un Emir, del estilo de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah».

Una vez abierta la “caja de los truenos” hemos asistido a la invocación del ancestral “¡El rey ha muerto, viva el rey!” después de que Juan Carlos I se haya refugiado en los Emiratos Árabes Unidos tras saber que la justicia suiza está decidida a llevar hasta las últimas consecuencias su investigación. Según Sylvain Tesson, periodista de *Le Temps de Genève*, este movimiento ha sido interpretado en la república helvética como “una fuga de la justicia suiza”⁹ porque los Emiratos Árabes Unidos carecen de tratado de extradición con Suiza.

Que más de doscientos primeros espadas del régimen monárquico hayan firmado un manifiesto en apoyo de Juan Carlos I encuentra su lógica en que su mandato constitucional era impedir todo comportamiento de Juan Carlos I que no fuese simbólico. Estos altos dirigentes cubren tras su proclamada inocencia de Juan Carlos I su responsabilidad al refrendar por acción u omisión las presuntas actividades ilícitas del monarca.

Mención aparte merece que entre los firmantes del manifiesto aparezca Eligio Hernández. Demos la palabra al experimentado ex fiscal anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, quien se ha pronunciado al respecto:

¿Un ex fiscal general apoya a un presunto delincuente?

En la relación de personas que prestan su apoyo y expresan su solidaridad con Juan Carlos I figura un antiguo Fiscal General, cuya presencia causa rubor, pero no produce sorpresa ni vergüenza. Se trata de Eligio Hernández, nombrado para ese cargo por el Gobierno de Felipe González. Ver a Eligio en esa lista es constatar que, pasados muchos años, sigue considerando con benevolencia la delincuencia de los poderosos, cualquiera que sea la calificación de las “acciones penales” que se atribuyan al rey “abdicado”. Indicios de dichas acciones que en este caso sobran.

Y, ciertamente, no puede ni debe olvidarse la decisión de Eligio de impedir —es lo que se pretende ahora?— la persecución penal del Gobierno de Jordi Pujol. A quienes entonces ejercíamos como fiscales, nos resultó indignante, por injusto, que el ahora solidario del rey abdicado y sospechoso de diversos delitos cerrara la posibilidad de una persecución penal de un Gobierno de Pujol. Fue conocido como el caso CARIC que implicaba a casi todos

¿Monarquía o república? La gran encuesta pendiente, lista

‘Mongolia’ es uno de los medios impulsores de la gran encuesta independiente sobre la monarquía que permitirá, por fin, contar con una exhaustiva radiografía de la opinión de los españoles sobre la institución. El estudio, que incluye 3.000 entrevistas, lo han coordinado algunos de los mejores profesionales del país, encabezados por Belén Barreiro, expresidenta del Centro de Investigaciones Sociológicas (2008-2010), y ha sido posible gracias al éxito de una campaña de micromecenazgo en Goteo, que en solo dos días recaudó los 32.000 euros solicitados por la plataforma impulsora, integrada por 16 medios. La fecha prevista para la presentación de los resultados es el 12 de octubre. La encuesta trata de poner algo de luz, con las máximas garantías de profesionalidad, al misterio sobre el apoyo social real con que cuenta la institución monárquica, restaurada por el dictador Francisco Franco y empaquetada después dentro

de la Constitución como un todo indivisible al estilo de “o lo tomas o lo dejas”, sin posibilidad nunca de votación específica sobre monarquía o república. Durante los años de ‘vacas gordas’, el CIS, el organismo público de sondeos, preguntaba regularmente por la evaluación de la monarquía, pero dejó de hacerlo en 2015, cuando el suspenso a la institución quedó ya consolidado como tendencia. El primer suspenso (una puntuación por debajo del 50 en una escala del 0 al 100) fue en 2011, antes incluso de que estallaran los grandes escándalos, y ya nunca más volvió a aprobar hasta que en 2015 el CIS dejó de preguntar. Los jóvenes fueron siempre los más rotundos en el suspenso. Además de ‘Mongolia’, forman parte de la plataforma que ha impulsado la encuesta los siguientes medios: ‘Alternativas económicas’, ‘Carne Cruda’, ‘Catalunya Plural’, ‘Crític’, ‘CTXT’, ‘Cuarto Poder’, ‘El Salto’, ‘La Marea’, ‘La Voz del Sur’, ‘Luzes’, ‘Norte’, ‘Nueva Tribuna’, ‘Pikara Magazine’, ‘Praz’ y ‘Publico.es’.

sus miembros por numerosos delitos de corrupción, que podrían resumirse en el de malversación de caudales públicos. [...] Confiamos en que el proceso que ya debía haberse incoado contra Juan Carlos I no se quede en ese “aroma”, sino que pronto se ponga en marcha y se practiquen las diligencias necesarias para acreditar su participación y, si procede, el alcance punitivo de su conducta.¹⁰

Resulta poco probable que la justicia española exija responsabilidades a Juan Carlos I cuando en un reciente discurso el propio presidente Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, vincula “la dignidad de nuestra función” con la “Corona” en lugar de hacerlo con “el pueblo español del que emanan los poderes del Estado”, que es lo que dice el art. 1.2 de la Constitución. La nuestra es una monarquía constitucional y parlamentaria, no un emirato, como recordaba en 2012 el ex presidente del Tribunal Constitucional MJP. Sin embargo, quien no puede sustraerse de su responsabilidad con el pueblo español son las Cortes Generales, representantes de la soberanía nacional, como sostiene en reciente artículo el profesor Cruz Villalón, presidente emérito del Tribunal Constitucional: “Las Cortes Generales no pueden sustraerse a la inmensa responsabilidad de poner orden con sentido auténticamente político en un descomunal desajustado constitucional del que como comunidad política debemos ser capaces de salir con la dignidad requerida”.¹¹ *

¹ Jiménez de Parga, M., “El Rey en Kuwait”, *El Mundo*, 12 de abril del 2012.

² Bogdanor, V., *The Monarchy and the Constitution*, Oxford University Press, 1995, p. 2.

³ Przeworski, A.; Tamar A.; and Anjali T.B., “The origins of parliamentary responsibility”, *Comparative constitutional design*, Cambridge University Press, 2012, pp.101-37.

⁴ Torres Muro, I., “Refrendo y Monarquía”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, septiembre/diciembre 2009, No. 87, p. 61.

⁵ Przeworski, A., et. al., op. cit., pp. 101-37.

⁶ Solózabal Echevarría, J.J., *La sanción y promulgación de la ley en la Monarquía parlamentaria*, Tecnos, 1987, p.66,

⁷ Voz “Rey”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, Civitas, 1995, tomo IV.

⁸ Torres Muro, I., op. cit., p. 63.

⁹ Besson, S., “La tâche pourrait se compliquer pour la justice genevoise”, *Le Temps de Genève*, 4 de agosto del 2020.

¹⁰ Jiménez Villarejo, C., “¿Un ex Fiscal General apoya a un presunto delincuente?”, *InfoLibre*, 21 de agosto del 2020.

¹¹ Cruz Villalón, P., “La posición constitucional del padre del Rey”, *El País*, 8 de agosto del 2020.

